



**REORGANIZACION DE ELKIN EDGARDO GOMEZ AYALA con C.C. 91.510.393
RADICADO 68001-31-03-007-2022-00061-00**

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer
Bucaramanga, marzo 21 de 2023.

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, marzo veintidós (22) del dos mil veintitrés (2023).

Conforme lo dispone el art. 317 del C.G.P. que regula la figura del DESISTIMIENTO TACITO, se requiere reorganizado y promotor ELKIN EDGARDO GOMEZ AYALA con C.C. 91.510.393 a efectos de que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto proferido el 16 de mayo de 2022, mediante el cual se admitió en reorganización.

Para su cumplimiento la parte requerida cuenta con el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente auto, so pena de aplicar el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2d7cddace63407d38ae045b5576256f3dad50e769b8b52966591af1dfbf2847**

Documento generado en 22/03/2023 11:42:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>